



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 1

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2019-306-033430-1
Fecha: 27/09/2019 14:21:43->999
OEM: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.
Anexos: 1 FOLIO



Bogotá, D.C.

Ingeniero
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante Legal
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.
Calle 99 N° 14-49 Piso 4 Edificio EAR
Bogotá

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2019100303153
Fecha: 03/10/2019 12:14:41 p. m.
Usuario: cmartinp
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 1 FOLIO

ASUNTO: Remisión de comunicado con Radicado ANI No 2019-409-096789-2 del 16 de septiembre de 2019. Proyecto Rumichaca – Pasto. Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente, remitimos copia de la "Petición de Mejoramiento - Seguridad" enviada por el Señor Luis Carlos Vallejo mediante Radicado ANI No 2019-409-096789-2 del 16 de septiembre de 2019. En este radicado, el peticionario expresa lo siguiente:

"(...) La Demarcación o señalización no es suficiente en cantidad y calidad. 2o Debe hacerse una inspección al sitio Puente de Pedregal y Pedregal Pilcuan, para Constatar cierres y alternativas de paso, en este punto hay material acordonado que puede causar un riesgo a los pasajeros de vehículos, teniendo esperas hasta más de dos horas (...)"

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 que dispone, que la petición debe ser remitida al competente, por lo que damos traslado al comunicado con radicado ANI No 2019-409-096789-2 del 16 de septiembre de 2019, para que se dé respuesta directa al peticionario y se envíe copia a la ANI e Interventoría de la misma.

Atentamente,

GABRIEL BALLESTEROS CASTILLO
Gerente de Proyecto

Anexos: 1 Folios

cc: Diego Benavides Jurado – Director de Interventoría – HMV Consultoría S.A.S. – Calle 70 N° 7 – 30– Bogotá.
Luis Carlos Dulce Vallejo – Peticionario - vallejocarlos1@gmail.com

Proyectó: Laura Forero – Asiste Admón. R-P
VoBo: Giovanna Menjura Parra – Líder Equipo de Supervisión Rumichaca – Pasto
Nro Rad Padre: 2019-409-096789-2-2
Nro Borrador: 2019-306-005055-9
GADF-F-012
R-P 19-212



La movilidad
es de todos

Mintransporte